



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 JUL 2019

1051/19

Res. H N°

Expte. N° 4.002/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de un insumo informático para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un (1) disco rígido SSD A400 de 480 gigabytes de almacenamiento, marca Kingston, destinado a la PC con Inventario N° 322332 ubicada en el Gabinete de Informática de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada dado el uso intensivo de mencionado bien;

Que se solicitó cotización de diferentes firmas del medio y al tratarse de un bien común se optó por la oferta de menor valor, resultando ser la presentada por DANIEL EBENEGGER SERVICIOS INFORMÁTICOS;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 3.839,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos tres mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 3.839,00) en concepto de adquisición de insumo informático detallado en el exordio, provisto por la firma **DANIEL EBENEGGER SERVICIOS INFORMÁTICOS**, CUIT N° 20-27830425-7, según factura B N° 0003-00000259.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa